

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO



A G U A D A S, C A L D A S

Carrera 3 No. 15-24

j01cctoaguadas@cendoj.ramajudicial.gov.co

Fecha: Julio 11 de 2024

PROCESO:	SUCESIÓN (INTESTADA)
CAUSANTE:	OCTAVIO GIRALDO ARANGO
INTERESADOS:	ELKIN OCTAVIO GIRALDO VALENCIA Y OTROS
RADICADO:	1701331120012023-00036-00
MATERIA:	ORDENA ENTREGAR DINEROS

Revisado el expediente digital, encontramos en el archivo 329, petición que hace el apoderado judicial de los interesados **JORGE HERNÁN, AMPARO Y LUZ ESTELLA GIRALDO RAMÍREZ**, donde insta que a la señora **AURORA DUQUE HENAO**, se ordenó entregarle hasta la suma de **\$50.000.000** en el trabajo de partición y adjudicación de bienes, dinero que se encuentra depositado en la cuenta de depósitos judiciales de este despacho, y aportó memorial coadyuvado por todos los apoderados judiciales de los interesados, en donde se expone que al momento de radicar el trabajo de partición se encontraba disponible a órdenes del Juzgado la suma de **\$46.460.628**, y que al día de hoy ya se cuenta con la posibilidad de completar la suma de **\$50.000.0000**, a favor de la compañera permanente **AURORA DUQUE HENAO**, por lo que piden que se ordene el pago adicional de **\$3.539.372** a dicha señora con el fin de completar los **\$50.000.000** que se estipularon en el trabajo de partición y adjudicación.

Sobre la entrega del dinero hasta por **\$50.000.000** que se debe hacer a la señora **AURORA DUQUE HENAO**, se precisa que tanto en el inventario de bienes como en el trabajo partitivo, se le adjudicó en efectivo el monto económico aludido, y al revisar el portal de la cuenta de depósitos judiciales que posee este despacho en el Banco Agrario de Colombia S.A. y consignados en esta causa sucesoral por el secuestre, se le entregó a la señora **AURORA DUQUE HENAO**, el equivalente a **\$46.460.628**, lo que quiere decir que para ajustar la cifra de **\$50.000.000**, se le resta la suma de **\$3.539.372**, siendo procedente acceder a la rogativa que ocupa nuestro interés.

Por lo dicho, se dispone entregar a la señora **AURORA DUQUE HENAO**, la suma de **\$3.539.372**, dinero que se encuentra depositado en la

cuenta de depósito judicial que esta célula judicial posee en el Banco Agrario y a favor de este proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARÍA MAGDALENA GÓMEZ ZULUAGA
JUEZ

Firmado Por:
Maria Magdalena Gomez Zuluaga
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Aguadas - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **fabd3390fb440017476550edcd2b7ce6cfbef4160ec2d6dc54e2f720dc0ac12b**
Documento generado en 11/07/2024 04:31:57 p. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>